



MENDOZA, 18 DICIEMBRE 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 18390/14 en el que la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño tramita la designación interina de la D.I. María Belén MARTÍN, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, con funciones en la asignatura "**Métodos de Diseño**" que se dicta en las mencionadas Carreras.

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido surge ante la baja del cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, interino, de la D.I. Mariana Alejandra GORDILLO, según resolución N° 692/14-F.A.D.

Que la Dirección de Carreras informa que intertanto se tramita el concurso interino, sería conveniente contar con la colaboración inmediata de la D.I. MARTÍN dado que la asignatura "**Métodos de Diseño**" es común a las carreras de Diseño Gráfico e Industrial y tiene una cantidad aproximada de 130 alumnos.

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 2 de diciembre de 2014.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MARTÍN, María Belén
Documento Único	27.402.110
CUIL o CUIT	27-27402110-7
Legajo N°	30.700

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de febrero de 2015
Hasta	tanto se provea mediante concurso interino y no más allá del 31 de mayo de 2015

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Proyectos de Diseño

Resol. N° 252

Prof. UTHV. MARIANA SANTOS
DECANO

Téc. UTHV. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



5. Espacio Curricular	
1)	"Métodos del Diseño"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	"Métodos del Diseño"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Lista de Títulos

Código de Carrera	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseñador Industrial	50%
127	Diseñador Gráfico	50%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Lista de Clasificación Programática del Cargo (*Imputación Presupuestaria*)

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	814	Ayudante de Primera con dedicación simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 5 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

252



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
BÉCANO